REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 1337/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Enrique ARRIOLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Pulvimetalurgia y Recubrimiento de los Metales el 19 de diciembre de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Metalografía y Tratamientos Térmicos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1337/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIOAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1337/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Pulvimetalurgia y Recubrimiento de los Metales, rendida el 19 de diciembre de 1990, eximiendo de su correlativa inmediata con Metalografía y Tratamientos

///.-

///.-

Térmicos I, al alumno Enrique ARRIOLA, legajo nro. 04-09827-1, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 494/92

U.T.N.
M I B

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAO
SECRETARIO ACADEMICO